

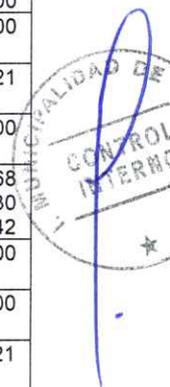
EN CONCON, 12 OCT 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3085 de fecha 04.10.2023, donde delega firma en Administrador Municipal MARCOS SOLORZA
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord N° 1802 de fecha 12.09.2023 solicitando la contratación de servicio de difusión televisiva, para la Fiesta Criolla.
- H. Disponibilidad presupuestaria N 1054 autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de \$ 1.785.000 imputados a la cuenta 22 07 001 denominada **SERVICIO DE PUBLICIDAD**.
- I. cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de octubre del 2023 \$ 63.515 x 100 = \$ 6.351.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

| PROCESO | FUNCIONARIO QUE PARTICIPA | HORAS ASOCIADAS AL PROCESO | VALOR HORA | MONTO TOTAL |
|---|----------------------------|----------------------------|--------------|----------------|
| Solicitud de pedido, justificación, cotización | Encargada de Eventos | 2 | 8.734 | 17.468 |
| Aprobación de solicitud | Director Turismo | 1 | 18.734 | 18.734 |
| Disponibilidad | Jefe de Contabilidad | 1 | 10.200 | 10.200 |
| Generación de Bases Electrónica en Mercado Público | Encargada de licitaciones | 4 | 10.200 | 40.800 |
| Firma Electrónica Aprobación de Bases | Encargada de Adquisiciones | 1 | 14.321 | 14.321 |
| Preparación de ofertas para evaluar | Encargada de licitaciones | 4 | 10.200 | 40.800 |
| Evaluación | Director Dideco | 2 | 18.734 | 37.468 |
| | Director de DAF | 2 | 17.465 | 34.930 |
| | Encargada de Adquisiciones | 2 | 14.321 | 28.642 |
| Generación y aprobación de resolución de adjudicación | Encargada de licitaciones | 2 | 10.200 | 20.400 |
| Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra | Encargada de licitaciones | 1 | 10.200 | 10.200 |
| Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra | Encargada de adquisiciones | 1 | 14.321 | 14.321 |
| | | | TOTAL | 288.284 |

Valor desproporcionado para la adquisición del servicio de DIFUSION TELEVISIVA , ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 16.15% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2023, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).



CONSIDERANDO:

En el contexto de la actividad FIESTA CRIOLLA que se desarrolló entre los días 16 al 18 de septiembre del 2023 en la comuna y con el objetivo de su difusión se resuelve:

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE, contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a **TELEVISION NACIONAL DE CHILE**, RUT N° 81.689.800-5 para prestar el servicio de **8 SPOT DE 30 SEGUNDO CADA UNO CON PROMOCIONES DE LA FIESTA CRIOLLA**, el servicio tiene un costo de \$ 1.785.000 impuestos incluidos, los términos de referencia que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.

2.- EMÍTANSE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, el monto de \$ 1.785.000 a la cuenta 22 07 001 denominada **SERVICIO DE PUBLICIDAD**.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |

